

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación Comité Habitacional DS49: La Unión Hace la Fuerza, comuna de San Carlos"

Nombre del Titular : Constructora José Miguel García y Cia Ltda.
Nombre del Representante Legal : José Miguel García Echavarrí
Dirección : Claro Solar 835 Of. 401

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Comité Habitacional DS49: La Unión Hace la Fuerza, comuna de San Carlos", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Comité Habitacional DS49: La Unión Hace la Fuerza, comuna de San Carlos", la que deberá entregarse hasta el 03 de febrero de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Natalia Sánchez, dirección de correo electrónico natalia.sanchez@sea.gob.cl, número telefónico (56-42) 2344934.

1. Permisos Ambientales Sectoriales

1.1. De los antecedentes presentados con relación a la solicitud del PAS 156 por el cambio de trazado, se solicita a la titular complementar el punto b.1, detallando las características y dimensiones básicas de los puntos señalados en tabla posterior, demostrando que el canal tiene la capacidad de transportar el caudal total.

	UTM Norte (m)	UTM Este (m)	Observación
Punto 1.	5.964.227	233.251	Punto visitado en terreno.
Punto 2.	5.964.494	233.453	Punto sin acceso en terreno

1.2. De los antecedentes presentados con relación a la solicitud del PAS 156 de la descarga de aguas lluvias en canal entubado, se solicita a la titular complementar el punto b.1, detallando las características y dimensiones básicas de la descarga, así también, se solicita complementar indicando el sistema a utilizar para evitar acumulación de residuos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164119813>

2. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 51 del D.S. N° 40/2012, Reglamento del SEIA, el Titular deberá presentar en la Adenda complementaria una actualización de las fichas a que se refiere la letra f) del artículo 19° del citado reglamento.

La información presentada debe ser actualizada y complementada con las observaciones indicadas en el presente informe. Asimismo, se hace presente que respecto a la información presentada en dichas fichas deben ser complementadas con los antecedentes aportados en los respectivos informes, incluyendo cada uno de los capítulos de la Declaración y las respectivas Adendas.

Respecto de las fichas en general, se recuerda al Titular que éstas deben ser fichas resumen, en las que se destacan los aspectos relevantes del proyecto en términos ambientales, cuyo objetivo es facilitar la fiscalización del proyecto, por lo cual su utilidad se pierde cuando se transcribe el cuerpo de la DIA en las mismas.

Las Fichas Resumen presentadas en la DIA en evaluación deberán incorporar todos los PAS aplicables al proyecto e identificados en el cuerpo de la DIA, y cuerpos legales indicados en el presente ICSARA, actualizando todas las fichas presentadas en la DIA y que son obligatorias según la legislación ambiental.

3. Compromisos Voluntarios

3.1. Respecto al CAV “Charlas arqueológicas”, se solicita al titular modificar la Forma de implementación donde se señala que las charlas serán impartidas por un *“profesional capacitado”* por una que especifique que serán impartidas por “un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología”, especificando que serán dirigidas a la totalidad de las/los trabajadoras/es del proyecto, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra.

3.2. Respecto al CAV “Monitoreo de Ruido”, se solicita ampliar información respecto:

1. Descripción: Señalar metodología de monitoreo, condiciones para la implementación.
2. Lugar: se solicita presentar coordenadas UTM de los puntos de monitoreo.
3. Oportunidad: Ampliar detalle de la frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, respecto de la cronología del proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164119813>

Any Riveros Aliaga
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Ñuble

NSF

Distribución:

CC:

Marcela Susana Osses Jara (Oficial de Partes) <marcela.osses@sea.gob.cl>

Francisco Javier Jara Santis (Coordinador de PAC) <francisco.jara@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164119813>